



**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y
ECONOMIA SOCIAL**

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME N° 21/2017

Secretaría de Registro y Legislación

**“Seguimiento Recomendaciones del
SISIO WEB II”**

Noviembre 2017



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Informe de Auditoria N° 21/17

INDICE

	Página
Informe	2
Objeto	2
Alcance de la tarea	2
Limitaciones al alcance	2
Acciones Implementadas	2



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

1. OBJETO

Verificar la implementación de las recomendaciones pendientes de regularización vertidas en los Informes de Auditoría N° 14/15, 10 y 12/17, elaborados por esta Unidad de Auditoría.

2. ALCANCE DE LA TAREA

Las tareas de auditoría fueron desarrolladas durante el período comprendido entre el 01 y el 30 de Noviembre de 2017.

El examen se desarrolló de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental establecidas por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) en las Resoluciones N° 152/02 y N° 3/2011 respectivamente.

3. LIMITACIONES AL ALCANCE

No existieron.

4. ACCIONES IMPLEMENTADAS

4.1. Referidos al Informe UAI N° 14/15

OBSERVACION:

"Se verificó que el Organismo no realiza la separación de residuos en origen".

RECOMENDACIÓN:

El Instituto deberá realizar la separación de residuos en origen, para reciclar o reaprovechar los residuos y promover buenas prácticas ambientales

ACCIONES IMPLEMENTADAS:

En cumplimiento de la Ley 1.854 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, "Basura Cero", se realiza la separación de residuos en orgánicos e inorgánicos.

Asimismo, se verificó que se han reemplazados todos los contenedores de basura tradicionales, por un contenedor de color verde para los elementos reciclable, y uno de color negro para los residuos orgánicos, distribuidos en todas las plantas del Instituto.

REGULARIZADA



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

4.2. Referidos al Informe UAI N° 10/17

OBSERVACION:

"En relación a los recursos informáticos: Se verificó que en las áreas de la Coordinación Registro Mutuales y Cooperativas poseen recursos informáticos desactualizados".

RECOMENDACIÓN:

Se deberá proveer de recursos informáticos que permitan brindar agilidad en los procesos de registración de las mutuales y cooperativas.

ACCIONES IMPLEMENTADAS:

Se verificó que se proveyó de nuevos recursos informáticos a las Coordinaciones de Registro Mutual y Cooperativas, que fuera oportunamente objeto de observación.

REGULARIZADA

4.3. Referidos al Informe UAI N° 12/17

OBSERVACION:

"Referidos a los aspectos operativos. Se verificó la inexistencia de un Plan Anual de Contrataciones para la adquisición de bienes y servicios."

RECOMENDACIÓN:

La Unidad Operativa de Compras deberá proceder a realizar un Plan Anual de Contrataciones, cumplimentando de esta manera con el artículo 8 del Decreto N° 1030/16.

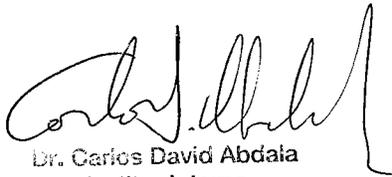
ACCIONES IMPLEMENTADAS:

Se verificó que el Plan Anual de Contrataciones 2017, fue aprobado por Resolución INAES Número: RESOL-2017-173-APN-PI#INAES, cumplimentando de esa manera con lo establecido por el artículo 8 del Capítulo II del Decreto N° 1030/16.

REGULARIZADA

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 2017.


Dra. Roxana I. Anaise
Auditora Técnica
I.N.A.E.S.


Dr. Carlos David Abdaia
Auditor Interno
I.N.A.E.S.